

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**Secretaría de Salud**
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección General
Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

Artículo 148.- Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	EQUIVALENTE EN PESOS MEXICANOS
I. Por la expedición de copias simples:		
A). Por la primera hoja.	0.224	\$ 21.56
B). Por cada hoja subsecuente.	0.016	\$ 1.54
II. Por la expedición de copias certificadas:		
A). Por la primera hoja	0.850	\$ 81.78
B). Por cada hoja subsecuente.	0.417	\$ 40.12
III. Por la expedición de información en medios magnéticos	0.224	\$ 21.56
IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.336	\$ 32.33
V. Por el escaneo y digitalización de documentos.	0.008	\$ 0.77

Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá proporcionar a la autoridad municipal, el medio en el que requiera le sea entregada la información pública, en cuyo caso no habrá costo que cubrir.